



VIABILIDAD DE PROYECTOS
Proceso Direccionamiento Estratégico
Planificación Estratégica Institucional

Código: R-DP-PDE-043
Fecha: 16/02/2022
Versión: 007
Página 1 de 1

Armenia, 9 de noviembre de 2023

BPP-IMDERA-687

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
INFORMA

Que el proyecto a continuación relacionado está radicado y viabilizado técnicamente en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal:

Línea Estratégica:	SOCIAL Y COMUNITARIO: "Un compromiso cuyabro"
Nombre del Proyecto:	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte
Código de Actividad MGA:	M.S
Valor:	\$ 1.800.000
Código BPIM:	2020630010174
Rubro Presupuestal:	2.3.2.02.02.009.4301037.92912
Unidad Ejecutora:	Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia - IMDERA

El presente informe no implica la asignación de recursos por parte de este Departamento Administrativo.

Nota: El Departamento Administrativo de Planeación no se hace responsable de la elaboración de los objetos contractuales y la ejecución de proyectos, toda vez que el Banco de Programas y Proyectos es una herramienta de planificación que contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, a la verificación de las compatibilidades que existen entre objetivos, productos y actividades de los proyectos. En tal sentido los conceptos emitidos deben ser conforme a las fuentes de financiación, recursos y la ley.


Fran Suade Alzate Llano
Jefe de Oficina

Los datos especificados anteriormente se realizan según solicitud de la unidad ejecutora competente proyecto DE-DG-2094 Rad.11979/2023.

Elaboró: Lina Marcela Taborda Aguirre – Profesional Universitario
Revisó: Ancizar Agudelo Valencia – Profesional Contratista
Aprobó: Victoria Eugenia Pineda Araujo – Profesional Contratista

16 No. 15-28, Armenia Quindío – CAM Tercer Piso. – Código Postal.630004 - Tel-(6) 741 71 00 Ext. 308, 320
Línea Gratuita: 01 8000 189264 - Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

Es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en